



Lauterique La Paz 05 de Julio del año 2023

Sr.
Lelis Adan Bonilla Ramos
Oficial de Información Publica
Presente

Estimado

A través de la presente le informo que durante la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal del 01 de Junio del año 2023 se aprobaron los siguientes puntos.

- 01.El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación de las siguientes: **Modificaciones en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2023.**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
INGRESO		
11.7.1.02.08.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. GASOLINERAS	L 150.00
11.7.1.03.01.02 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. MOTOTAXI	L 1,800.00

11.7.1.98.03.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	L 850.00
11.7.2.97.02.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	L 628.12
11.7.3.96.00.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES	L 93.23
11.7.3.97.00.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES	L 717.89
11.7.6.01.05.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. TELEFONÍA MÓVIL	L 11,704.57

12.5.99.02.24.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. LICENCIA PARA BUHONEROS	L 2,920.00
12.5.99.02.30.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. PERMISOS PARA OPERACIÓN DE NEGOCIOS	L 600.00
12.5.99.02.53.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. MATRÍCULA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	L 7,100.11
12.5.99.03.02.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS TARDÍAS	L 1,110.54
15.2.19.01.01.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIAS POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN	L 600.00
TOTAL INGRESO		L 28,274.46

EGRESO		
03 00 000 001 000 22220 15-013-01	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	L 5,000.00
03 00 000 001 000 26210 15-013-01	VIATICOS NACIONALES	L 10,000.00
03 00 000 001 000 31110 15-013-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	L 3,378.40
11 02 000 006 000 55110 15-013-01	SUBSIDIOS PARA EL TRANSPORTE A HOSPITALES DE ENFERMOS EN ESTADO DE EMERGENCIA Y MUJERES A DAR A LUZ	L 9,896.06
TOTAL EGRESO		L 28,274.46

La Honorable Corporación Municipal después de haber revisado, analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

02.El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación para crear el Proyecto **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CASERIO LA ALCANTARILLA EN EL LUGAR DENOMINADO LA CRUCITA**. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

Acuerdos y Resoluciones:

1. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos otorgar el permiso de operación de una mototaxi a la Sra. Carmen Aleida Gomez Nuñez vecina del caserío El Moray para operar en este municipio.
2. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada por la Sra. Glenis Yojana Bonilla Gómez quien actualmente se desempeña como Coordinadora de la Oficina Municipal de La Mujer de esta municipalidad y por lo tanto laborara hasta el día 31 de Julio del año 2023.
3. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos que la próxima sesión ordinaria de Corporación municipal será el día Jueves 15 de Junio del presente año.


Ery Migdalia Gomez Nuñez
Secretaria Municipal





Lauterique La Paz 05 de Julio del año 2023

Sr.
Lelis Adan Bonilla Ramos
Oficial de Información Publica
Presente

Estimado

A través de la presente le informo que durante la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal del 15 de Junio del año 2023 se aprobaron los siguientes puntos.

01. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero atendiendo una recomendación del Tribunal Superior de Cuentas sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal incluir en el Plan de Arbitrios del año 2023 en el Título II Impuestos Municipales Capítulo I del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles el catálogo de valores catastrales el cual se detalla a continuación.

TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
USO: RESIDENCIA UNA FAMILIA (1)

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS. / M2

TIPOLOGIA CALIDAD	UNO (1 - 1)	DOS (1 - 2)	TRES (1 - 3)	CUATRO (1 - 4)	SEIS (1 - 6)
10	1,402.00	2,275.00	2,583.00	1,080.00	1,706.00
15	1,762.00	2,357.00	3,046.00	1,335.00	1,955.00
20	2,122.00	2,440.00	3,509.00	1,590.00	2,204.00
25	2,383.00	2,839.00	3,659.00	1,900.00	2,520.00
30	2,645.00	3,237.00	3,809.00	2,211.00	2,835.00
35	2,725.00	3,344.00	4,051.00	2,683.00	2,896.00
40	2,804.00	3,451.00	4,293.00	3,155.00	2,957.00
45	2,865.00	3,568.00	4,388.00	3,297.00	**
50	2,925.00	3,685.00	4,483.00	3,439.00	**
55	**	3,803.00	4,655.00	**	**
60	**	3,921.00	4,827.00	**	**
65	**	4,228.00	5,000.00	**	**
70	**	4,534.00	5,172.00	**	**
75	**	4,841.00	**	**	**
80	**	5,147.00	**	**	**

TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA**USO: COMERCIAL (2)****TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS. / M2****QUINQUENO: 2020-2025**

TIPOLOGIA CALIDAD	UNO (2-1)	DOS (2-2)	TRES (2-3)	CUATRO (2-4)	SEIS (2-6)
10	L827.00	1,434.00	2,096.00	780.00	1,175.00
15	1,316.00	1,808.00	2,214.00	943.00	1,620.00
20	1,806.00	2,181.00	2,331.00	1,106.00	2,065.00
25	2,094.00	2,427.00	2,525.00	1,244.00	2,215.00
30	2,381.00	2,673.00	2,720.00	1,383.00	2,365.00
35	**	2,830.00	2,916.00	1,537.00	**
40	**	2,987.00	3,112.00	1,691.00	**

TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA**USO: OFICINAS (3)****TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS. / M2****QUINQUENO: 2020-2025**

TIPOLOGIA CALIDAD	DOS (3-2)	TRES (3-3)	SEIS (3-6)
10	1,245.00	2,008.00	2,085.00
15	1,574.00	2,173.00	2,243.00
20	1,904.00	2,338.00	2,402.00
25	2,166.00	2,609.00	2,642.00
30	2,427.00	2,881.00	2,882.00
35	2,735.00	3,163.00	**
40	3,043.00	3,445.00	**

TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA

USO: BODEGAS (4)

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS. / M2

QUINQUENO: 2020-2025

TIPOLOGIA CALIDAD	UNO (4 - 2)	DOS (4 - 3)	TRES (4 - 4)
10	877.00	1,708.00	706.00
15	1,092.00	1,855.00	848.00
20	1,306.00	2,001.00	991.00
25	1,479.00	**	1,238.00
30	1,652.00	**	1,486.00

TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA

USO: FABRICAS (5)

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS. / M2

QUINQUENO: 2020 - 2025

TIPOLOGIA CALIDAD	DOS (5 - 2)	TRES (5 - 3)	CINCO (5 - 5)
10	1,519.37	2,672.73	1,271.97
15	2,216.88	3,243.78	2,233.32
20	2,914.39	3,814.83	3,194.68
25	3,089.32	*****	2,906.77
30	3,264.25	*****	2,618.85

**TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
USO: RESIDENCIAL DOS FAMILIAS (6)**

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS. / M2

TIPOLOGIA CALIDAD	DOS (6 - 1)	TRES (6 - 2)	CINCO (6 - 3)
10	1,176.00	1,657.00	2,556.00
15	1,593.00	2,145.00	2,902.00
20	2,011.00	2,633.00	3,247.00
25	2,362.00	2,825.00	3,673.00
30	2,713.00	3,017.00	4,099.00
35	3,037.00	3,476.00	**
40	3,361.00	3,935.00	**
45	3,711.00	4,060.00	**
50	4,062.00	4,184.00	**

**TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
EDIFICACIONES RUSTICAS
USO: ESTABLOS (7)**

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS. / M2

QUINQUENIO: 2022-2025

CODIGO	ESPECIFICACIONES BASICAS						
	DADOS	SOLERAS	COLUMNAS	PISOS	PAREDES INTERIORES	TECHO ACABADO	COSTOS
1	-	-	Madera	H. Ref.	-	Teja de barro	734.00
2	-	-	Madera	H. Ref.	-	Teja de barro	996.00
3	-	-	Horm. Ref.	H. Ref.	-	Teja de barro	1071.00
4	-	-	Madera	H. Ref.	Ladrillo rafon y tabla	Teja de barro	1294.00
5	-	-	Horm. Ref.	H. Ref.	Ladrillo rafon y tabla	Lamina de zinc	1420.00
6	-	Madera	Tubo galv.	H. Ref.	-	Lamina de zinc	1494.00
7	H. Ref.	madera	Horm. Ref.	H. Ref.	Ladrillo rafon	Teja de barro	1731.00

**TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
EDIFICACIONES RUSTICAS
USO: RANCHO PARA TABACO (8)**

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS. /M2

QUINQUENIO: 2020 - 2025

Código	Descripción							COSTO POR METRO CUADRADO
	ZAPATAS	SOLERAS		COLUMNAS	PISO	EDES EXTERIORES	TECHO	
1	*****	*****		Madera	H. Ref.	*****	Teja de barro	488.12
2	*****	*****		Madera	H. Ref.	*****	Teja de barro	983.23
3	*****	*****		Horm. Ref.	H. Ref.	*****	Teja de barro	1,193.17
4	*****	*****		Madera	H. Ref.	Ladrillo rafon y	Teja de barro	1,477.97
5	*****	*****		Horm. Ref.	H. Ref.	Ladrillo rafon y	Lamina de zinc	1,553.68
6	*****	Madera		Tubo galv.	H. Ref.	*****	Lamina de zinc	1,588.39
7	H. Ref.	Madera		Horm. Ref.	H. Ref.	Ladrillo rafon	Teja de barro	2,755.32

**TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
EDIFICACIONES RUSTICAS
USO: GALERAS PARA POLLOS (9)**

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS. /M2

QUINQUENIO: 2020 - 2025

CALIDAD	PAREDES	PISOS	ELECTRICIDAD	AGUA	DESCRIPCION		COSTOS
					TECHO		
					TIPO	ACABADO	
10	Alamb. Gallina y Mad.	Tierra	Pocas	2		Lam. de Zinc	805.00
20	Madera Rustica	Concreto Simple	½ Agua Mad. Pino	Bloque Con. Lad. Rafón		Lam. de Zinc	1001.00
			Hierro	Rep. Rustico			
			Lamina de zinc				
30	Madera Conc. Reforzado	Concreto Simple	Artesón - Madera	Bloque Con. 2 Aguas		Lam. de Asb.	1188.00
			Zinc / Asbesto	Rep. Rustico.			
40	Conc. Reforzado Hierro	Concreto Regular	2 Aguas	Bloque Con. Zinc / Asbesto		Lam. de Asb.	1298.00
			Artesón - Hierro	Rep. Rustico			

**TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
EDIFICACIONES RUSTICAS
USO: COMEDEROS (10)**

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS. /M2

QUINQUENIO: 2020 - 2025

DESCRIPCION							
CODIGO	COLUMNAS	PISOS	TECHOS	COMEDEROS	ELECTRICIDAD	AGUA	COSTOS
10-2-10	NO	NO	NO	Bloque Con.			662.00
				Lad. Rafón	NO	Pocas	
				Rep. Rustico			
10-2-20	Madera Rustica	Concreto	½ Agua	Bloque Con.			801.00
		Simple	Mad. Pino	Lad. Rafón	NO	Pocas	
			Hierro	Rep. Rustico			
			Lamina de zinc				
10-2-30	Madera	Concreto	Artesón -Madera	Bloque Con.			1030.00
	Conc. Reforzado	Simple	2 Aguas	Lad. Rafón	Pocas	Suficiente	
			Zinc / Asbesto	Rep. Rustico.			
10-2-40	Conc. Reforzado	Concreto	2 Aguas	Bloque Con.			1215.00
	Hierro	Regular	Zinc / Asbesto	Lad. Rafón	Abundante	Abundante	
			Artesón - Hierro	Rep. Rustico			

**TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
DETALLES ADICIONALES**

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS./ M2

**QUINQUENIO: 2020 – 2025
ENCHAPES (1)**

CODIGO	MATERIAL	COSTO LPS. / M2		
		INFERIOR (1)	REGULAR (2)	SUPERIOR (3)
1	Azulejo	*****	387.67	461.1
2	Cerámica	559.51	628.69	678.38
3	Piedra cantera	*****	853.54	*****
4	Fachaleta	*****	506.63	*****
5	Madera machimbre	*****	*****	824.16
6	Playwood de pino	*****	358.25	*****
7	Mármol	*****	*****	786.38
8	Plywood de color	*****	*****	628.56

CERCOS – MUROS (2)

CODIGO	MATERIAL	COSTO / M2		
		INFERIOR (1)	REGULAR (2)	SUPERIOR (3)
1	Adobe	430.33	567.84	880.21
2	Ladrillo rafon	756.89	1,153.58	1,623.59
3	Bloque de concreto	1,026.16	1,232.56	1,529.51
4	Malla ciclón	194.32	666.83	*****
5	Ladrillo rafon y verja	1,467.86	1,469.69	1,944.82
6	Madera	*****	61.06	*****

**TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
DETALLES ADICIONALES**

TABLA DE COSTOS UNITARIOS

QUINQUENIO: 2020 – 2025

ENCHAPES (1)

CODIGO	MATERIAL	COSTO LPS. / M2		
		INFERIOR (1)	REGULAR (2)	SUPERIOR (3)
1	Azulejo	*****	387.67	461.10
2	Cerámica	559.51	628.69	678.38
3	Piedra cantera	*****	853.54	*****
4	Fachaleta	*****	506.63	*****
5	Madera machimbre	*****	*****	824.16
6	Playwood de pino	*****	358.25	*****
7	Mármol	*****	*****	786.38
8	Plywood de color	*****	*****	628.56

CERCOS – MUROS (2)

CODIGO	MATERIAL	COSTO / M2		
		INFERIOR (1)	REGULAR (2)	SUPERIOR (3)
1	Adobe	430.33	567.84	880.21
2	Ladrillo rafon	756.89	1,153.58	1,623.59
3	Bloque de concreto	1,026.16	1,232.56	1,529.51
4	Malla ciclón	194.32	666.83	*****
5	Ladrillo rafon y verja	1,467.86	1,469.69	1,944.82
6	Madera	*****	61.06	*****

**TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
DETALLES ADICIONALES**

TABLA DE COSTOS UNITARIOS

QUINQUENIO: 2020 – 2025

ESCALERAS (4)

CODIGO	MATERIAL	COSTO LPS. / M2		
		INFERIOR (1)	REGULAR (2)	SUPERIOR (3)
1	Hormigon ref. Y mosaico	*****	*****	2,079.24
2	Hormigon ref. Talladas	*****	1,788.06	*****
3	Madera	*****	996.07	*****
4	Hierro	*****	1,788.06	*****

PAVIMENTOS (5)

CODIGO	MATERIAL	COSTO / M2		
		INFERIOR (1)	REGULAR (2)	SUPERIOR (3)
1	Mosaico liso	*****	740.2	*****
2	Concreto	*****	441.22	*****
3	Adoquín	*****	512	*****
4	Asfalto	*****	*****	675

**TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
USO: GARAGES (6)**

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS./ M2

QUINQUENIO: 2020 – 2025

CLASE	TECHO	PISO	BARANDA	CIELO RASO	FRACCION % CBU
1	SI	SI	NO	NO	0.20 - 0.25
2	SI	SI	SI	NO	0.25 - 0.40
3	SI	SI	SI	SI	0.33 - 0.60

**TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA
DETALLES ADICIONALES**

TABLA DE COSTOS UNITARIOS: LPS./ M2

**QUINQUENIO: 2020 – 2025
USO: MEZANINE (7)**

CODIGO	ESPECIFICACIONES BASICAS					COSTO M2
	COLUMNAS	PISOS	BARANDA	PAREDES INTERIORES	CIELO RASO	
1	Hormigón ref0rzado	Mosaico	Hierro	-	-	2,609.28
2	Hormigón ref0rzado	Mosaico	Bloques	-	Repello	3,833.54
3	Hormigón ref0rzado	L. Terrazo	Hierro	-	Repello fino	4,043.14
4	Hormigón ref0rzado	L. Terrazo	-	Aluminio y vidrio	Aislite	4,793.14
5	Madera	Madera	Madera	-	Plywood de pino	1,769.36
6	Tubo galvanizado	Madera	-	Madera machimbre	Plywood de pino	1,669.81
7	Tubo galvanizado	Madera	-	Plywood	Plywood de pino	2,370.01

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO		
		SUPERIOR	REGULAR	INFERIOR
PRELIMINARES				
Chapeo y limpieza de maleza	M2		5.3	
Remoción de capa vegetal	M3		60.8	
Trazado con teodolito	M1		7.47	
EXCAVACIÓN				
Excavación tipo I (material común)	M3		85.18	
Excavación tipo II (material semi duro)	M3		166.25	
Excavación tipo III (roca)	M3		296.25	
Acarreo de material (desperdicio)	M3		21	
CIMENTACIÓN				
Cimentación de cal y piedra	M3		424.65	
Cimentación de mampostería con 5cm. de cama de arena	M3		855.41	
Zapata corrida 0.15 x 0.60 var. No. 3 @ 0.20 a.s.	M1		609.98	
Cimentación bloque armado a tesón 2 No. 3 @ 2	M3		396.37	
Zapata Aislada de 40 x 40x 20 4 No. 3 a.s.	Unidad		116.58	
Sobrecimiento con bloque de concreto 15 cm.	M2		191.01	
Sobrecimiento con bloque de concreto 15 cm. de relleno	M2		346.32	
Muro de mampostería	M3		1202.97	
Zapata aislada 0.90 x 0.90 x 0.15	Unidad		386.29	
Zapata 0.40 x 0.80 x 0.15 4 No. 4 @ 0.20 c.m.	Unidad		268.59	
Zapata aislada 0.60 x 0.60 x 0.20 No. 3 @ 0.20	Unidad		232.72	

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO		
		SUPERIOR	REGULAR	INFERIOR
VIGAS CARGADORES Y BATIENTES				
Batiente de madera 16" x 4"	M1		242.01	
Cargador de madera 16" x 8"	M1		332.66	
Batiente de concreto 10 cm x 20 cm	M1		84.91	
Cargador de concreto de 10 cm x 15 cm	M1		154.17	
Viga de concreto armado 15x20 4 No.4 No.2 @ 20 210 Kg/cm2	M1		107.73	
Viga de concreto armado 15x20 4 No.4 No.3 @ 20 210 Kg/cm2	M1		140.04	
Viga de concreto armado 20x20 4 No.4 No.2 @ 20 210 Kg/cm2	M1		111.99	
Viga de concreto armado 20x20 4 No.3 No.2 @ 20 210 Kg/cm2	M1		189.42	
Viga de concreto armado 20x25 2No.5 2No.3 No.2 @ 15 210 Kg/cm2	M1		286.73	
Viga de concreto armado 20x25 2No.6 2No.3 No.2 @ 15 210 Kg/cm2	M1		239.32	
Viga de concreto armado 20x25 2No.5 2No.3 No.2 @ 15 150 Kg/cm2	M1		230.05	
Viga de concreto armado 20x25 2No.5 2No.3 No.2 @ 20 210 Kg/cm2	M1		232.08	
Viga de concreto armado 20x25 8No.5 No.3 @ 20 210 Kg/cm2	M1		336.31	
Viga de concreto armado 20x25 2No.6 2No.3 No.2 @ 15 210 Kg/cm2	M1		298.96	
Viga de concreto armado 20x25 2No.6 2No.4 No.2 @ 20 210 Kg/cm2	M1		301.26	
Viga de concreto armado 25x25 6No.3 No.2 @ 15 150 Kg/cm2	M1		223.03	
Viga de concreto armado 25x25 5No.5 No.2 @ 20 210 Kg/cm2	M1		278.52	
Viga de concreto armado 40x30 4No.5 No.3 @ 15 210 Kg/cm2	M1		372.8	
ACABADO REPELLO				
Repello de paredes 2 cm, mortero 1: 6	M2		78.74	
Afinado (acabado tipo pila)	M2		57.11	
Pulido de paredes	M2		49.17	
Repello y pulido de paredes	M2		150.58	
Repello y afinado (acabado tipo pila)	M2		174.02	
Repello y pulido de adobe	M2		132.11	
Repello y confiteado de losa	M2		150.82	
Azulejo de baño 15 x 15	M2	492.84	343.44	252.34
Enchape de cerámica	M2	532.82	325.28	
Piso antiderrapante para baños	M2	1274	1086.84	

PISOS				
Piso de concreto simple 5 cm.	M2	179.73	63.88	
Piso de concreto simple 8 cm.	M2	298.98	85.35	
Piso de concreto simple de 10 cm.	M2	355.04	99.7	
Piso de concreto reforzado de 10 cm. No.2 @ 15	M2	476.48	128.05	
Piso de ladrillo y cemento 25 x 25	M2	405.83	102.88	
Piso de mosaico tipo terrazo 25 x 25	M2	323.9	147.59	138.24
Piso de mármol	M2	694	2494.39	
Piso de madera	M2	278.79	186.73	165.07

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO		
		SUPERIOR	REGULAR	INFERIOR
SOLERAS, JAMBAS, CASTILLOS, COLUMNAS Y DADOS				
Columna 0.25x0.25 4No 4 + 2No 3 No 2 @ 0.20 (210 Kg.)	M1		289.30	
Columna 0.30x0.30 (150 Kg/cm2) 4 Var No 3 No 2	M1		219.27	
Columna 0.30x0.30 (210 Kg/cm2) 4No 4 No 2 @ 0.20	M1		223.14	
Columna 0.25x0.25 6No 5 No 3 No 2 @ 0.20 (210 Kg.)	M1		303.61	
Columna 0.40x0.40 (210 Kg/cm2) 4 No 5 No 3 @ 0.20	M1		479.41	
Dado de concreto de 0.50x0.50x0.30 (150 Kg/cm2)	Unidad		198.20	
PAREDES				
Pared madera	M2	243.1	214.33	12.77
División de panelit y madera (Machimbre)	M2	750.6	419.70	
División de panelit y madera (lisa)	M2		589.6	339.2
Pared de ladrillo sisado	M2		273.03	
Pared de ladrillo Rafón	M2	475.21	372.09	168.95
Pared de bloque 10 cm.	M2		164.86	
Pared de bloque 15 cm.	M2		190.44	
Pared de bloque 20 cm.	M2		299.28	
Pared de adobe	M2		142.39	
Pared de carga de ladrillo Rafón	M2		289.64	
Pared de carga de bloque de 15 cm.	M2		347.52	
Panelit y madera	M2		328.74	
Pared de concreto reforzado 15 cm.	M2		341.70	
CERCOS				
Cerco de piedra	M1		359.64	
Cerco de malla ciclón 4'	M1		214.82	
Cerco de malla ciclón 5'	M1		219.44	
Cerco de malla ciclón 6'	M1		223.75	
Cerco de malla ciclón 7'	M1		240.40	
Cerco de alambre de púas	M1		98.87	

PUERTAS Y VENTANAS				
Puerta de tablero caoba	Unidad	2849.76	1649.76	
Puerta de tablero de pino	Unidad	2349.76	1149.76	
Puerta de tambor caoba	Unidad	1549.76	1049.76	
Puerta de tambor de pino	Unidad	1249.76	949.76	
Puerta de metal 1x2.10	Unidad	2345.78	1173.72	
Contramarco de madera	Unidad	1257.31	739.20	
Instalación de zaranda y tela metálica en ventana	Unidad		209.65	
Ventana de celosía	M2	1236.53	706.53	
Ventana de vidrio fijo	M2	1592.45	787.75	
Ventana de tablero	M2	958.36	695.10	

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO		
		SUPERIOR	REGULAR	INFERIOR
PISOS				
Moldura rebajada	M1	29.86	28.07	
Relleno y compactado de material selecto	M3		235.49	
Relleno y compactado con material del sitio	M3		133.86	
TECHO Y CIELO FALSO				
Techo de teja	M2	437.57	162.03	
Techo de lamina de zinc	M2	358.25	214.91	
Cielo falso de asbesto	M2	736	367.08	
Techo de asbesto de viga vista Machimbre de 4' x 8'	M2	1258	478.58	
Techo lamina de zinc con armadura de madera	M2	423	158.69	
Techo de canaleta y lamina súper estándar	M2	786.23	256.18	
Flashing en techo	M1	46.35	21.55	

INSTALACION HIDROSANITARIA				
Instalación de tubería de PVC ½ a.p.	M1	10.68	5.48	
Instalación de tubería de PVC ¾ a.p.	M1	10.68	8.03	
Instalación de tubería de PVC 1 a.p.	M1	10.68	9.2	
Instalación de tubería de PVC 1 ½ a.p.	M1	20.49	14.61	
Instalación de tubería de PVC 2 a.p.	M1	26.87	21.96	
Instalación de tubería de PVC 2 a.n.	M1	15.81	14.45	
Instalación de tubería de PVC 3 a.n.	M1	25.32	20.22	
Instalación de tubería de PVC 4 a.n.	M1	34.07	31.66	
Instalación de tubería de PVC 6 a.n.	M1	56.71	32.71	
Instalación de ducha	Unidad	570.38	510.52	451.97
Instalación de lavamanos	Unidad	1138.13	738.03	648.03
Instalación de servicio sanitario	Unidad	1560.98	1245.68	1177.29
Instalación Urinario	Unidad		1691.03	
Instalación toallero	Unidad	191.36	170.36	61.86
Instalación de portapapeles	Unidad	135.46	100.36	
Instalación de Jabonera Superior	Unidad	120.36	81.71	
Instalación de grifo exterior	Unidad	147.59	112.57	91.47
Pileta de aseo 0.50x0.50x0.90	Unidad	1354.26	736.61	
CAJA DE REGISTRO, TANQUES, FOSAS SÉPTICAS Y LETRINAS				
Caja de registro 0.40x0.40x0.60	M1	1256.47	854.34	454.73
Tanque séptico 46-60 personas	M1		15644.1	
Pila con rival 1.00x1.30x0.90	Unidad		3801.18	
Lavaplatos de acero inoxidable 1.35x0.50	Unidad		2599.64	
Pozo absorción 4.50 m d = 1.90 m.	Unidad		8110.65	
LOSA				
Losa de vigueta y bovedilla 20 cm.	M1		958.67	
Curado de losa	M1		12.46	

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO		
		SUPERIOR	REGULAR	INFERIOR
PINTURAS				
Pintura acrílica	M2	33.83	27.07	16.2
Pintura aceite	M2	50.55	44.93	30.57
Pintura para puerta	M2	46.32	38.73	
INSTALACIONES ELECTRICAS				
Instalación lámpara incandescente con cadena	Unidad		280.2	
Instalación lámpara incandescente sin cadena	Unidad		272.16	
Instalación lámpara fluorescente 1x40	Unidad		258.98	
Instalación lámpara fluorescente 2x40w	Unidad		565.16	
Interruptor sencillo	Unidad	162.3	145.71	
Interruptor doble	Unidad	285.8	169.71	
Interruptor vaivén	Unidad	384.81	262.57	
Tomacorriente sencillo	Unidad	170.85	156.26	
Tomacorriente doble	Unidad	179.35	156.15	
Tomacorriente para estufa	Unidad	795.72	693.16	
Centro de carga cuatro espacios	Unidad		1568.78	
Centro de carga seis espacios	Unidad		1921.52	
Centro de carga doce espacios	Unidad		2572.48	
Base para contador	Unidad		863.42	
AGUAS LLUVIAS				
Caja de aguas lluvias 60x60x46	Unidad		965.43	
Canal de lamina de zinc y/o PVC	M1		267.66	
Bajante de PVC 4"	M1		194.44	
Drenaje francés	M1		236.4	

TABLA DE VALORES DE LAS TIERRAS RUSTICAS

CLASIFICADAS EN BASE A SU CAPACIDAD AGROLÓGICA 1

CLASE	CARACTERIZACION	COSTO (LPS.)	
	CAPACIDAD AGROLOGICA	MANZANA	HECTAREA
IV	Tierras con severas limitaciones que restringen su uso, sin embargo, pueden Ser cultivadas a través de la práctica de actividades de conservación. Las tierras de esta clase se recomiendan para el cultivo de pastos y vegetación permanente, tierras que se pueden localizar en las aldeas de las Minitas, el Amate, y el Ojo de Agua,	70,000.00	

TABLAS DE VALORES DE LA TIERRA RURAL.

CLASIFICADAS EN BASE A SU CAPACIDAD AGROLÓGICA, % DEL RANGO DE PENDIENTE TOPOGRAFICA.

Clase de Tierra	% Rango de pendiente	Caracterización por capacidad agrológica	Costo por manzana	Costo por Hectárea
			LPS.	LPS.
III	de 10 a 15 metros	La mayoría de estas tierras que son casi planas y lentamente permeables requieren para su explotación trabajos adicionales de drenaje, por lo general no permiten la ejecución de labores agrícolas en épocas de siembra. Las tierras con estas características son utilizadas para la agricultura en rotación. Esta comprendido en los alrededores de la cabecera municipal otros sectores similares.	102,060.00	146,380.27
IV	de 15 a 30 metros	Tierras con severas limitaciones que restringen su uso, sin embargo, pueden ser cultivadas a través de la práctica de actividades de conservación. Las tierras de esta clase se recomiendan para el cultivo de pastos y vegetación permanente. Estas tierras se pueden localizar en la parte alta de la cabecera municipal y en las aldeas de las Minitas, el Amate, y el Ojo de Agua y otras con características similares.	70,000.00	100,398.00
V		Aunque son casi planas las tierras de esta clase, limitan su uso al pastoreo, las actividades forestales y la vida silvestre. Tierras que se pueden localizar en las partes medias altas de las aldeas de las Minitas, el Amate, y el Ojo de Agua.	50,000.00	71,712.85
VI	de 30 a 45 metros	Tierras con bastantes limitaciones de uso en actividades agrícolas, solamente destinadas para el cultivo de pastos, para la actividad forestal y la vida silvestre. Dificilmente se pueden mejorar con obras para el control de las inundaciones y para su drenaje. Estas tierras se pueden encontrar en las zonas medias y áridas de las partes altas de las aldeas de las Minitas, el Amate, y el Ojo de Agua, y demás aldeas con características similares, consideradas estas como las tierras extremadamente infértiles con afloramiento rocoso.	30,000.00	43,027.71

TABLA DE VALORES DE LAS TIERRAS RUSTICAS

CLASIFICADAS EN BASE A SU CAPACIDAD AGROLÓGICA

CLASE	CARACTERIZACION	COSTO (LPS.)	
	CAPACIDAD AGROLOGICA	MANZANA	HECTAREA
V	Aunque son casi planas las tierras de esta clase, limitan su uso al pastoreo, las actividades forestales y la vida silvestre. tierras que se pueden localizar en las partes medias altas de las aldeas de las Minitas, el Amate, y el Ojo de Agua	50,000.00	
VI	Tierras con bastantes limitaciones de uso en actividades agrícolas, solamente destinadas para el cultivo de pastos, para la actividad forestal y la vida silvestre. Difícilmente se pueden mejorar con obras para el control de las inundaciones y para su drenaje. tierras que se pueden localizar en las zonas medias y áridas de las partes altas de las aldeas de las Minitas, el Amate, y el Ojo de Agua	30,000.00	

FACTORES DE MODIFICACION

FACTORES DE MODIFICACION POR ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN

TOPOGRAFIA	FACTOR
A carretera pavimentada	1.00
A carretera a nivel del sub-base	0.95
A caminos transitables todo el tiempo del año	0.90
A caminos transitables solamente en tiempo	0.85
A caminos de herradura o vereda	0.80

FACTORES DE MODIFICACION

FACTORES DE MODIFICACIÓN POR AGUA TIERRAS RUSTICAS

TOPOGRAFIA	FACTOR
Acceso Directo (río, canal permanente)	1.00
Pozo Artesiano	0.95
Ninguna	0.90

FACTORES DE MODIFICACION

FACTORES DE MODIFICACIÓN POR TOPOGRAFIA

TOPOGRAFIA	FACTOR
Acceso Directo (río, canal permanente)	1.00
Pozo Artesiano	0.95
Ninguna	0.90

FACTORES DE MODIFICACION**FACTORES DE MODIFICACION POR UBICACIÓN DE EL PREDIO (DISTANCIA A MERCADO PRINCIPAL)**

DISTANCIA (Kms.)	FACTOR
0 - 2	1.15
3 - 4	1.12
5 - 6	1.07
7 - 8	1.04
9 - 10	1.00
11 - 12	0.96
13 - 14	0.92
15 - 16	0.88
17 - 18	0.84
19 - 20	0.80
21 - 22	0.76
23 - 24	0.72
25 - 26	0.68
27 - 28	0.64
29 - 30	0.60
31 - 32	0.58
33 - 34	0.56
35 - 36	0.54
37 - 38	0.52
39 - 40	0.50
41 - 42	0.48
43 - 44	0.46
45 - 46	0.44
47 - 48	0.42
49 - 50	0.40

P/1		P/2		P/3		P/4	
% BUENO	F.C.B.U.						
20 - 27	0.20	20 - 22	0.25	20-21	0.33	20-22	0.50
28 - 43	0.21	23 - 27	0.26	22-24	0.34	23-27	0.51
44 - 59	0.22	28 - 33	0.27	25-27	0.35	28-32	0.52
60 - 75	0.23	34 - 38	0.28	28-30	0.36	33-37	0.53
76 - 91	0.24	39 - 43	0.29	31-33	0.37	38-42	0.54
92 - 99	0.25	44 - 48	0.30	34-36	0.38	43-47	0.55
		49 - 54	0.31	37-39	0.39	48-52	0.56
		55 - 59	0.32	40-41	0.40	53-57	0.57
		60 - 64	0.33	42-44	0.41	58-61	0.58
		65 - 70	0.34	45-47	0.42	62-66	0.59
		71 - 75	0.35	48-50	0.43	67-71	0.60
		76 - 80	0.36	51-53	0.44	72-76	0.61
		81 - 85	0.37	54-56	0.45	77-81	0.62
		86 - 91	0.38	57-59	0.46	82-86	0.63
		92 - 96	0.39	60-62	0.47	87-91	0.64
		97 - 99	0.40	63-65	0.48	92-96	0.65
				66-68	0.49	97-99	0.66
				69-71	0.50		
				72-74	0.51		
				75-77	0.52		
				78-79	0.53		
				80-82	0.54		
				83-85	0.55		
				86-88	0.56		
				89-91	0.57		
				92-94	0.58		
				95-97	0.59		
				98-99	0.60		

Costos de valores de Cultivos Permanentes.

FACTORES DE MODIFICACION

MUNICIPALIDAD DE LAUTERIQUE

QUINQUENIO 2020 – 2025

CLASE DE CULTIVO CAFÉ

TOTAL DE PLANTAS 3500

COSTO Lps/PLANTA 16.22

TABLA DE FACTORES POR EDAD

EDAD EN AÑOS	COSTO Lps/ PLANTA	COSTO/PLANTA	FACTOR/EDAD
1	16.22	3.24	0.200
2	16.22	6.49	0.400
3	16.22	9.73	0.600
4	16.22	12.98	0.800
05 A 12	16.22	16.22	1.00
13	16.22	12.65	0.780
14	16.22	9.86	0.610
15	16.22	7.69	0.470
16	16.22	5.99	0.369
17	16.22	4.67	0.290

FACTOR DE MODIFICACION PARA CULTIVOS PERMANENTES

ESTADO FITO SANITARIO DE LA PLANTA

ESTADO FITO SANITARIO	FACTOR DE MODIFICACION
BUENO	1.00
REGULAR	0.700
MALO	0.400

Resultados del proceso de concertación de los valores catastrales, concertados con los sectores organizados y miembros de la sociedad civil.

Actividad realizada en el centro comunal municipal el sábado 24 de enero del año 2015.

Zona Urbana	concertado	Zona Rural	Valor concertado
Tasa	1.50/ millar	tasa	2.50/ millar
Valor de la tierra	25% del valor/ M2.	Valor de la tierra	25% del valor/ manzana
Valor de tablas de construcción	25% del valor/ M2.	Valor de tablas de construcción	25% del valor/ M2.

La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación

02. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero atendiendo una recomendación del Tribunal Superior de Cuentas sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2024 la compra de un vehículo para uso de la Municipalidad. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

03. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero atendiendo una recomendación del Tribunal Superior de Cuentas sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal proceder a la elaboración del Reglamento para uso, manejo y custodia de los bienes de esta municipalidad. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

04. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero atendiendo una recomendación del Tribunal Superior de Cuentas sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal proceder a la elaboración del Reglamento de compras y contrataciones de esta municipalidad. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.
05. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero atendiendo una recomendación del Tribunal Superior de Cuentas sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal se proceda a realizar las acciones necesarias para restringir el área de Tesorería en esta municipalidad. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.
06. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero atendiendo una recomendación del Tribunal Superior de Cuentas sometió a consideración de la Honorable Corporación Municipal realizar las acciones necesarias para formar el Consejo de Desarrollo Municipal en este municipio. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.
07. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación para contratar un (a) Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) en esta municipalidad devengando un sueldo mensual L.10,000.00 (Diez mil Lempiras exactos) a partir del 03 de Julio hasta el 30 de Septiembre del año 2023. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.
08. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación para contratar un Recolector de impuestos en esta municipalidad devengando un sueldo mensual de L.8,000.00 (Ocho mil Lempiras Exactos) a partir del 03 de Julio hasta el 30 de Septiembre del año 2023. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.
09. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación municipal la aprobación para renovar el contrato al Joven **EDIN FABRICIO BONILLA RAMIREZ** con DNI **N°1207-1997-00045** quien se desempeña como Auxiliar de Proyectos de esta municipalidad a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2023, devengando un sueldo mensual de L.10,500.00 (Diez mil quinientos Lempiras exactos) más derechos laborales. La Honorable Corporación Municipal después

de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

10. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación municipal la aprobación para renovar el contrato al Sr. **ANGEL ANTONIO MEJIA NUÑEZ** con DNI **N°1207-1960-00048** quien se desempeña como Vigilante de la Alcaldía Municipal en jornada diurna a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2023, devengando un sueldo mensual de L.6,000.00 (Seis mil Lempiras exactos) más derechos laborales. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.
11. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación municipal la aprobación para renovar el contrato al Sr. **FREDIZ OMAR NUÑEZ VALLE** con DNI **N°1207-1972-00021** quien se desempeña como Vigilante de la Alcaldía Municipal en jornada nocturna a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2023, devengando un sueldo mensual de L.6,000.00 (Seis mil Lempiras exactos) más derechos laborales. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.
12. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación para contratar un Promotor de Salud en el UAPS Profesor Osbin Rene Gómez Romero de Lauterique Centro devengando un sueldo mensual de L. 8,000.00 (Ocho mil Lempiras exactos) a partir del 03 de Julio hasta el 30 de Septiembre del año 2023. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.
13. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación para contratar una Conserje y Aseadora en el UAPS Profesor Osbin Rene Gómez Romero de Lauterique Centro devengando un sueldo mensual de L. 6,000.00 (Seis mil Lempiras exactos) a partir del 03 de Julio hasta el 31 de Agosto del año 2023. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.
14. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación para contratar dos vigilantes para que brinden seguridad en el UAPS Profesor Osbin Rene Gómez Romero de Lauterique Centro, uno en la jornada diurna y otro en la

jornada nocturna devengando un sueldo mensual cada uno de L. 6,000.00 (Seis mil Lempiras exactos) a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto del año 2023. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

15.El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación para contratar dos vigilantes para que brinden seguridad a los siguientes centros educativos: Ramón Villeda Morales de la aldea El Amate, Ramón Amaya Amador del caserío El Barranco, Dionisio de Herrera del caserío El Moray, Francisco Morazán de la aldea El Ojo de Agua, Manuel Bonilla de la aldea Las Minutas y Centro de Educación Básica José Cecilio del Valle de Lauterique Centro, uno en la jornada diurna y otro en la jornada nocturna devengando un sueldo mensual cada uno de L. 6,000.00 (Seis mil Lempiras exactos) a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto del año 2023. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

16.El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación de las siguientes: **Modificaciones en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2023.**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
INGRESO		
17.3.1.00.00.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR INTERESES BANCARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2023	L 37,521.12
22.1.1.02.01.18 11-011-18	AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL COMO DESEMBOLSO PARA LOS PROYECTOS A EJECUTAR CON EL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVECION A CAMINOS PRODUCTIVOS	L 2,000,000.00

TOTAL INGRESO		L2,037,521.12
EGRESO		
14 03 006 000 001 47210 15-013-01	CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CASERIO LA ALCANTARILLA EN EL LUGAR DENOMINADO LA CRUCITA	L 37,521.12
14 03 007 000 001 47210 11-011-18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN LA CUESTA DONDE DON CATOCHO, CARRETERA QUE CONDUCE DE LAUTERIQUE CENTRO HACIA LA ALDEA EL AMATE	L 1,281,020.58
14 03 008 000 001 47210 11-011-18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO CICLOPEO EN LA CUESTA DEL CAMPITO, CARRETERA QUE CONDUCE DE LAUTERIQUE CENTRO HACIA LA ALDEA EL OJO DE AGUA	L 718,979.42
TOTAL EGRESO		L 2,037,521.12

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
DEBITO		
03 00 000 001 000 35500 15-013-01	TINTAS, PINTURAS y COLORANTES	L 10,000.00
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	APOYO AL ADULTO MAYOR (BONOS, COMPRA DE ALIMENTOS, COMPRA DE MEDICAMENTOS ETC)	L 80,000.00
04 00 000 003 000 11520 11-001-01	DECIMO CUARTO MES	L 500.00
TOTAL DEBITO		L 90,500.00
CREDITO		
03 00 000 001 000 26210 15-013-01	VIATICOS NACIONALES	L 10,000.00
12 01 000 003 000 54200 11-001-01	SUBSIDIOS A COMITES DE FERIAS PATRONALES	L 20,000.00
12 02 000 002 000 54200 11-001-01	APOYO A EQUIPOS DE FUTBOL	L 40,000.00

12 03 000 004 000 54200 11-001-01	CONTRAPARTIDA PARA LA ADQUISICION DE DONACIONES DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, ROPA, MUEBLES, MOVILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOVILIARIO ESCOLAR, FERTILIZANTES ETC CON INSTITUCIONES DEL ESTADO, ONG ¿S, EMPRESA PRIVADA, FUNDACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL (TRANSPORTE, DESADUANAJE, ETC)	L 20,000.00
04 00 000 004 000 11520 11-001-01	DECIMO CUARTO MES	L 500.00
TOTAL CREDITO		L 90,500.00

La Honorable Corporación Municipal después de haber revisado, analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

17. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gomez Romero en el marco del Convenio de Cooperación entre esta municipalidad de Lauterique y la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), firmado el 27 de Abril del año 2023, sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación para ejecutar el siguiente proyecto:

- Por un Lauterique Limpio.

La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

18. Acuerdos y Resoluciones:

1. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos se continúe realizando los procedimientos que actualmente se han venido realizando en referencia a los depósitos en efectivo por Tesorería Municipal como mínimo dos veces por mes.

2. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos autorizar al Sr. Alcalde Municipal se mande a Imprimir a una imprenta formatos pre numerados de: Declaración Jurada de Bienes Inmuebles, Declaración Jurada de Impuesto Personal, Declaración Jurada de Impuesto sobre Industria Comercios y Servicios y Formatos de Requisiciones de Materiales y Suministros.
3. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos autorizar al Sr. Alcalde Municipal mandar la solicitud de descargo del mobiliario y equipo en mal estado de esta municipalidad a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, para su descargo respectivo al Inventario de esta municipalidad.
4. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos autorizar al Sr. Alcalde Municipal enviar al Archivo Nacional copias certificadas de las Actas celebradas por la Honorable Corporación Municipal del año 2022.
5. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos autorizar al Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gomez Romero mande a elaborar dos rótulos con el lema Construcción de pavimento de concreto ciclópeo en la cuesta donde don Catocho, carretera que conduce de Lauterique centro hacia la aldea El Amate y del Proyecto Construcción de pavimento de concreto ciclópeo en la cuesta del campito, carretera que conduce de Lauterique centro hacia la aldea El Ojo de Agua que son proyectos del Programa Presidencial Caminos Productivos.
6. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos atender la solicitud de la Directiva de la ermita católica de la aldea El Ojo el de Agua sobre la instalación de alcantarillas, los próximos meses de este año 2023.
7. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos apoyar con la compra de almuerzos para docentes y alumnos del Centro de Educación Media Roberto Sosa de este municipio, en conmemoración de la celebración del día del estudiante.
8. La Honorable Corporación Municipal en vista de la renuncia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM), quien ha fungido como empleado permanente, acordó por unanimidad de votos que a partir del 01 de Agosto del año 2023 esta plaza pase a ser nombrada por contrato.

9. La Honorable Corporación Municipal en vista de la renuncia voluntaria de la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM), tomando en consideración el acuerdo entre ella y el Sr. Alcalde Municipal acordó por unanimidad de votos pagar en dos pagos sus derechos laborales debido a que la municipalidad no dispone de los fondos suficientes para cubrir este gasto de una sola vez.

10. La Honorable Corporación Municipal acordó por unanimidad de votos que la próxima sesión ordinaria de Corporación municipal será el día Lunes 03 de Julio del presente año.


Erly Migdalia Gómez Nuñez
Secretaria Municipal





Lauterique La Paz 05 de Julio del año 2023

Sr.
Lelis Adan Bonilla Ramos
Oficial de Información Pública
Presente

Estimado

A través de la presente le informo que durante la Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal del 30 de Junio del año 2023 se aprobó lo siguiente:

01. El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación de las siguientes:
Modificaciones en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2023.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
INGRESO		
11.7.1.02.08.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 GASOLINERAS	L 100.00
11.7.1.03.01.02 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 MOTOTAXI	L 400.00
11.7.1.03.05.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 COMPAÑÍAS TELEVISORAS POR CABLE	L 2,360.00

11.7.1.03.36.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 SERVICIOS DE CAFÉ NET E INTERNET	L	2,360.00
11.7.2.97.02.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	L	689.71
11.7.3.96.00.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES	L	247.28
11.7.3.97.00.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES	L	1,677.65
12.5.99.02.20.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 CONSTANCIAS	L	30.00
12.5.99.02.24.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 LICENCIA PARA BUHONEROS	L	1,520.00
12.5.99.02.30.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 PERMISOS PARA OPERACIÓN DE NEGOCIOS	L	2,000.00

12.5.99.03.02.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS TARDÍAS	L	956.20
15.2.19.97.05.00 15-013-01	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE TREN DE ASEO	L	121.00
TOTAL INGRESO		L	12,461.84
EGRESO			
03 00 000 001 000 22220 15-013-01	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	L	3,000.00
03 00 000 001 000 26210 15-013-01	VIATICOS NACIONALES	L	5,100.20
14 03 006 000 001 47210 15-013-01	CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CASERIO LA ALCANTARILLA EN EL LUGAR DENOMINADO LA CRUCITA	L	4,361.64
TOTAL EGRESO		L	12,461.84

La Honorable Corporación Municipal después de haber revisado, analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.



Erly Migdalia Gómez Nuñez
Secretaria Municipal